BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 03/2018 (Hospital de la Madre y el Niño)
N°s. 05 y 06/2018 (Ministerio de Desarrollo Social)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Hospital de la Madre y el Niño
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 03/2018
Expte. E30-00780-9/2018

Objeto: "Compra Medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital de la Madre y el Niño".

Presupuesto Oficial: $ 4.011.655.00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 16/08/2018 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 16/08/2018 - Hora: 10:00.

Lugar: Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño - calle Av. 1° de Marzo s/n - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Hospital de la Madre y el Niño.

Acto de Apertura: Oficina Contrataciones y Suministros - Hospital de la Madre y el Niño.

Consultas: Oficina Contrataciones y Suministros - Av. 1° de Marzo s/n - La Rioja - Tel. 0380-4456900 interno: 4254 - Vía e-mail: hmynlarioja@gmail.com

Dr. Francisco Sosa	**Cra. Gladys Arias**	**Sra. Mirta Analía Mercado**
Director Ejecutivo	Dir. Adj. Admin.	Resp. de Contrataciones y Suministros

C/c. - $ 1.480,00 - 03/08/2018

* * *

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 05-2018
Expte. I32.00386-9/18

Objeto: Compra de Alimentos No Perecederos para el armado de 6.500 Módulos Alimentarios de Emergencia.

Precio Oficial Base: Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos ($ 2.346.500,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección General de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Unica del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 15/08/2018

Presentación de Ofertas: hasta el día 16/08/2018; 09:00 horas.

Valor del Pliego: Quince Mil ($15.000).

Apertura de Ofertas: Día 16/08/2018; 10:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Claudia V. Soriano
Directora General de Administración

N° 21.683 - $ 1.114,00 - 03/08/2018

Ministerio de Desarrollo Social
Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 06-2018
Expte. I32.00387-0/18

Objeto: Compra de Alimentos No Perecederos para el armado de 13.000 Módulos Alimentarios - entrega Julio - Agosto - Septiembre - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Precio Oficial Base: Siete Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos ($ 7.204.600,00).

El Pliego podrá adquirirse de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas en la Dirección General de Administración, previo depósito del valor del mismo en la Cta. Unica del Banco Rioja N° 101007428, hasta el día 15/08/2018.

Presentación de Ofertas: hasta el día 16/08/2018; 09:00 horas.

Valor del Pliego: Quince Mil ($ 15.000).

Apertura de Ofertas: Día 16/08/2018; 11:00 horas - Dirección Gral. de Administración, Av. Los Caudillos N° 22 - 3° Piso, Sala de Situación.

Cra. Claudia V. Soriano
Directora General de Administración

N° 21.684 - $ 1.114,00 - 03/08/2018

VARIOS

Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de La Rioja
Convocatoria
Asamblea Gral. Ordinaria 2018

El Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de La Rioja Ley 7.719/04, convoca a todos sus matriculados en carácter obligatorio y personal, establecido en el Art. 32 de su Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de agosto 2018 a las 20:00 horas, primer llamado y a las 21:00 horas segundo llamado. La no asistencia de los domiciliados hasta 30 Km deberá ser justificada, caso contrario no tendrá derecho al voto en la Asamblea inmediata posterior.

La misma se realizará en su sede de calle Remedios de Escalada 1.376 de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1- Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.

2- Lectura y aprobación, Inventario y Balance periodo 2017.

3- Lectura de la Memoria período agosto 2017, agosto 2018.

4- Actualización costo inscripción de Matrícula, Rematriculación y Arancel mensual de la Matrícula.

5- Renovación del Consejo Directivo.

6- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.

Jorge Bordón	**Farm. Judith E. Díaz**
Presidente	Secretaria
Colegio Farmacéuticos La Rioja	Colegio Farmacéuticos La Rioja

Nº 21.671 - $ 796,00 - 03/08/2018

RIODECO SAPEM

Se convoca a los señores accionistas de RIODECO SAPEM a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sita en calle Necochea y Ex Ruta Nacional Nº 38, del barrio Parque Industrial, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el Acta.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de la Comisión Fiscalizadora.

De conformidad con el Art. 238 de la LSG, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencias se cerrará el día 28 de agosto de 2018, a las 12:00 horas.

Federico A. Pacha
Síndico
RIODECO SAPEM

Nº 21.680 - $ 1.650,00 - 03/08 al 17/08/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Antonia E. Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Oscar Eladio Argañaraz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 4.930/17 - Letra "A", caratulados: "Argañaraz Oscar Eladio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces.
Chilecito, 25 de junio de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.615 - $ 434,00 - 24/07 al 07/08/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", en los autos Expte N° 20202180000013054 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Sánchez Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Sánchez Juan Carlos, a comparecer a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.
Chilecito, 06 de julio de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.629 - $ 245,00 - 27/07 al 03/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Secretaría "B", de esta I Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en ciudad Capital, hace saber por tres (3) veces, que se cita al Sr. Carlos Ramón Montivero, D.N.I. N° 20.613.610, a comparecer a derecho en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación en los autos Expte. N° 11.032 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Montivero María Ilda y Otro c/Ribas Adriana Inés y Otros - Daños y Perjuicios".
Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

Nº 21.630 - $ 242,00 - 27/07 al 03/08/2018

* * *

La señora Jueza de Cámara Primera en lo Civil y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.686 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Silva Córdoba, Diego Ignacio - Inscripción de Martillero Público, Tasador y Corredor Inmobiliario", ordenan la presente publicación por la que se comunica que el Sr. Diego Ignacio Silva Córdoba, D.N.I. N° 35.502.463, con domicilio real sito en Av. Castro Barros N° 1221 de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado trámite de Inscripción en Matrícula de Martillero Público, Tasador y Corredor Inmobiliario, a cuyo fin publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 de la Lev Provincial N° 3.853).
La Rioja, 05 de julio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del
Registro Público

Nº 21.644 - $ 200,00 - 27/07 al 03/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal I de la Excma. Cámara Única de la IV Circunsc. Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Gustavo Roque Díaz - Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 12.466 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Brizuela Nicolás Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" que el Sr. Nicolás Eduardo Brizuela ha iniciado juicio de Usucapión sobre un inmueble, ubicado en calle Luis Manzueto de la Fuente s/n de la ciudad Aimogasta, provincia de La Rioja, que se individualiza las medidas, superficie y linderos que a continuación se detallan: desde el punto A en el vértice del extremo Norte, con dirección Sur en línea recta hasta alcanzar el punto B, mide 29,02 m; desde este punto B gira con dirección Este hasta el Punto C, donde mide 10,35 m; desde este punto C, gira con dirección Norte, en línea

recta, hasta alcanzar el Punto D, donde mide 29,53 m; desde este punto C gira con dirección Oeste hasta alcanzar el punto de partida A, segmento que mide 10,39 m; donde cierra formando una figura rectangular cuya Superficie Total es de 303,46 m2. Sus linderos son: en el frente, lado Norte, con la calle de ubicación, Luis Manzuueto de la Fuente; y en sus costados Este, Oeste y Sur linda con propiedad de la sucesión de Brizuela Ernesto Jesús; el inmueble se identifica además con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 14, Parcela 60, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral N° 023058, de fecha 24/10/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, mayo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 21.507 - $ 1.130,00 - 19/06, 03 al 14/08/2018

* * *

La Juez de la de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios los extintos Carlos Raúl Martínez, DNI N° 6.704.758 y Petrona Felipa Bazán, DNI N° 4.930.067, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101170000009978 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Martínez Carlos Raúl; Bazán Petrona Felipa - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de junio de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

Nº 21.658 - $ 88,00 - 03/08/2018

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Sala 2 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 10102180000012190 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Puente Héctor Eduardo Ambrosio - Sucesión Ab Intestaro", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley estar en derecho por el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto De la Puente Héctor Eduardo Ambrosio a fin de comparezcan a estar en derecho. Publíquense edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 15 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.659 - $ 93,00 - 03/08/2018

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 10101170000010614 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Dalinda - Sucesión Ab Intestaro", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley estar en derecho por el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Romero Dalinda, a fin de comparezcan a estar en derecho. Publíquense edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 24 de julio de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

Nº 21.660 - $ 92,00 - 03/08/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Unipersonal, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría A, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401150000004255 - Letra "P" - Año 2015, caratulados: "Prina, Marcos Daniel y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la última publicación, a fin de contestar el traslado de la demanda de Información Posesoria planteada en esta causa, a cuyo efecto se le hace saber que las copias del traslado se encuentran en Secretaría a su disposición (Art. 49 del C.P.C.). Publíquese por tres veces.
Secretaría, 07 de junio de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.662 - $ 283,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la 3° Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 30101180000013962 - Letra "E" - Año 2018, caratulados: "El Caudillo S.R.L. - Inscripción de Sociedades Comerciales", tramitados por ante el Registro Público, a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente aviso de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Leandro José Luis Leguiza, D.N.I. N° 33.230.906, de 30 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Julio C. Corzo s/n, B° Joaquín V. González; y Luis Oscar Leguiza, D.N.I. N° 41.045.036, de 19 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Julio Corzo N° 33, B° Joaquín V. González, ambos de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Provincia de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 02/07/2018. Denominación Social: "El Caudillo S.R.L." Sede Social: Ruta Nacional N° 79 esquina Ruta Provincial N° 28, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Domicilio Legal: jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración, uso y explotación de complejos deportivos con instalaciones complementarias; organización y participación en eventos deportivos y sociales, relacionados con sus fines, entre ellos: organizar espectáculos, certámenes deportivos, festivales deportivos o sociales u otras actividades, en forma individual o asociado; b) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transporte y distribución de combustibles, lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo, y partes, repuestos y accesorios para automotores; y toda otra actividad desarrollada por estaciones de servicios; así como también la explotación de kioscos, minimercados, cabinas telefónicas, cocheras y actividades afines; c) Compra y venta de lubricantes, aditivos, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de combustible, cubiertas, baterías y demás productos accesorios y anexos. Realización de cambio de aceite, control de niveles de líquidos, engrases completo, cambio de líquido refrigerante, cambio de líquido de freno, cambio de aceite de transmisión y todos los rubros propios de la actividad de un lubricentro; d) Servicio de auxilio mecánico de remolque y traslado para vehículos automotores, camionetas y ciclomotores. Duración de la Sociedad: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000,00.-) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Socio Leandro José Luis Leguiza suscribe ciento ocho (108) cuotas, representativas del noventa por ciento (90%) del capital social; y el socio Luis Oscar Leguiza suscribe doce (12) cuotas, representativas del diez por ciento (10%) del capital social, respectivamente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Leandro José Luis Leguiza, durante el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Contralor directo de los socios, sin perjuicio de la facultad de organizar un Consejo de Vigilancia. Representación Legal: Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Leandro José Luis Leguiza durante el término de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 04 de julio de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.663 - $ 1.194,00 - 03/08/2018

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta - Juez Unipersonal - Sala 5 - de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios, del extinto Olivera, Mauricio Miguel, DNI. N° 6.712.536, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.), en los autos Expte. N° 102011700000011174 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Olivera, Mauricio Miguel / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 25 de julio de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.664 - $ 96,00 - 03/08/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil. Comercial y de Minas, y la Dra. María José Quiroga Secretaria de esa Cámara Primera y Secretaría "A" emplaza, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Bernardo Vera DNI N 10.448.435 y Haydee Rosa Jofre DNI N 6.376.169 , a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación , en los autos Expte N° 1010280000013295 - Letra V - Año 2018, caratulados: "Vera, Jesús Bernardo; Jofre, Haydee Rosa s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.
Secretaría, 04 de julio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.665 - $ 86,00 - 03/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la ciudad de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo del Dr. Claudio del Valle Gallardo, en los autos Expte. N° 29.557 - Letra "P" - Año 1993, caratulado: "Pedraza, Luis Adalberto - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a quienes se consideren herederos, acreedores y/o legatarios en la sucesión del extinto Pedraza, Luis Adalberto, D.N.I. 6.702.223, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a juicio (Art. 2340 última parte del C.C. y C.); debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por un (1) día.
La Rioja, 25 Julio de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.666 - $ 95,00 - 03/08/2018

* * *

Por orden de la Dra. Silvana Noelia Lara, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial en autos Expte. N° 102001810000010367 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Mercado María Angélica - Sucesorio Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta Circunscripción, cítese en sus domicilios reales a los herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que se concluya la publicación de edictos.

La Rioja, 27 de julio de 2018.

Sra. Liliana Inés Maidana de Anzalaz
Prosecretaria

Nº 21.667 - $ 90,00 - 03/08/2018

* * *

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Enrique Rolando Décima, D.N.I N° 08.014.746 y Nicolasa Etelvina Vargas, D.N.I N° 06.643.328, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102180000013269 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Décima, Enrique Rolando; Vargas, Nicolasa Etelvina - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Edictos de ley por una (1) vez. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Juez. Dra. María José Quiroga - Secretaria.
La Rioja, julio de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.668 - $ 93,00 - 03/08/2018

* * *

Dr. Peralta Walter Miguel, Juez de Cámara Segunda, Secretaría "B", Sala 5 Unipersonal, a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley Art. 17 - Ley 1824, en autos caratulados: "Morales Franchino, María Eugenia c/Morales Rolando Antonio s/Cuestiones Relativas al Nombre, al Estado Civil y Capacidad de la Personas" - Expte. Nº 102021800000013139 - Letra "M" - Año 2018, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente. Edicto por una vez por mes durante dos meses.
La Rioja, 22 de junio de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.669 - $ 143,00 - 03/08 y 04/09/2018

* * *

El Sr. Juez, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. Nº 104021700000011639 - "M" - 2017, caratulados: "Molina Miguel Bautista - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Miguel Bautista Molina, D.N.I. Nº 6.719.903, bajo apercibimiento de ley, Art. 342, inc. 3º C.P.C.; a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, junio de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.670 - $ 97,00 - 03/08/2018

La Sra. Juez, Dra. Paiaro María Haidée de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de La Rioja a cargo de la autorizante, en autos Expte. Nº 102021700000011375 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Caniza Juan Jóse; Rolandi María Olga - Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Caniza Juan José, D.N.I. Nº 6.712.103 y de Rolandi María Olga, D.N.I. Nº 7.891.555, dentro del término de treinta (30) días, Art. 2.340 del C.C.C. Notifíquese.
La Rioja, 01 de agosto de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.672 - $ 104,00 - 03/08/2018

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Secretaría Nº 2, Dr. Alberto A. Romero, ha ordenado en los autos Expte. Nº 2010118100000009984 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Moreno María Esther - Sucesión Ab Intestato", publicar edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, declarando la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato de la causante María Esther Moreno, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto A. Romero - Juez de Paz Letrado. Ante mí, Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera - Secretaria.
Secretaría, 26 de julio de 2018.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaría Nº 2

Nº 21.673 - $ 100,00 - 03/08/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 202011800000012145 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Castillo Humberto Ilario - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores del causante Humberto Ilario Castillo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.674 - $ 545,00 - 03 al 17/08/2018

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Claudia R. Zárate, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201170000010902 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Brizuela, Horacio Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle púbica s/n° y Avda. General Lavalle (Sur) localidad de Villa Unión - Dpto. Felipe Varela - La Rioja, de una superficie de 2.530,39 m2 (dos mil quinientos treinta metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados). Nomenclatura Catastral: Dpto: 08; Circ.: I, Sección: A - Manzana: 27 - Parcela: 43, se encuentra inscripta con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Mza. 27 - Parcela 7, está ubicada al Norte de la Avda. General Lavalle - localidad de Villa Unión - Dpartamento Felipe Varela, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, bajo Disposición N° 022463 en fecha 14/12/2016 suscripto por el Agrimensor Marcelo O. Heredia - Dtor. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social - La Rioja, limitando al Norte con propiedad del Sr. Luciano Godoy; al Sur con Avda. General Lavalle, al Este con Lote 42 perteneciente a Aballay Otilia Felipa y Brizuela Sergio Iván; y al Oeste con Lote 44 perteneciente a Brizuela Trinidad; cuyas medidas son: desde el punto 6° parte una línea recta en un ángulo de 98°59'51" que hasta dar con el punto 7° mide 24,30 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 81°38'10" parte una línea recta que hasta dar con el punto 18° mide 104,83 m, desde allí y en un ángulo de 89°15'4" parte en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 19° mide 25,16 m, desde allí y en un ángulo de 90°6'55" parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 6° de origen mide 100,97 m, cerrando así la figura geométrica. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 23 de febrero de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.675 - $ 920,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante en los autos Expte. N° 4.744 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Brizuela, Elenico José - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, de una superficie de 2.412,28 m, se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto. 8, Circ. 1, Sección A, Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto: 08 - Circ.: 1, Sección: A - Manzana 27 - Parcela 47. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur Av. General Lavalle; al Este Lote 36 perteneciente a Oviedo Julio César; al Oeste con Garrot Luis Alberto y Otros. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Norte y en un ángulo de 86°3'2" que hasta dar con el punto 2° mide 85.35 m, desde allí, en dirección Este y en un ángulo de 103°3'44", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3° mide 26,95 m, desde allí y en un ángulo de 78°35'21" parte una línea recta en dirección Sur, que hasta dar con el punto 22° mide 89,48 m, desde allí y en un ángulo de 92°17'53", parte en dirección Oeste una línea recta que hasta dar con el punto 1° de origen mide 28,90 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 28 de septiembre de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

N° 21.676 - $ 718,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Sala B de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201170000010927 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Julio César - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle púbica s/n° y Avda. General Lavalle (Sur) localidad de Villa Unión - Dpto. Felipe Varela - La Rioja, de una superficie de 2.319,45 m2 (dos mil trescientos diecinueve metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados). Nomenclatura Catastral: Dpto.: 08; Circ.: I, Sección: A - Manzana: 27 - Parcela: 46, se encuentra inscripta con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Mza. 27 - Parcela 7, está ubicada al Norte de la Avda. General Lavalle - localidad de Villa Unión - Departamento Felipe Varela, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, bajo Disposición N° 022463 de fecha 14/12/2016 suscripto por el Agrimensor Marcelo O. Heredia - Dtor. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Norte con propiedad del Sr. Luciano Godoy; al Sur con Avda. General Lavalle, al Este con Lote 45 perteneciente a Brizuela Germán David y sucesión de Brizuela Alejandra; y al Oeste con Lote 47 perteneciente a Brizuela José Elenico; cuyas medidas son: desde el punto 3° parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 101°24'39" que hasta dar con el punto 4° mide 25,20 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 79°22'21" parte una línea recta que hasta dar con el punto 21° mide 93,34 m, desde allí y en dirección Oeste y en un ángulo de 91°30'53" parte una línea recta que hasta dar con el punto 22° mide 26 m, desde allí y en un ángulo de 87°42'7" parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 3° de origen mide 89,48 m, cerrando así la figura geométrica. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo

apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 23 de febrero de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.677 - $ 930,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202170000010903 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Flores Lorenzo Benito - Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles ubicados en el Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, de una superficie de 1.168,91 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 08; Circ.: 1, Sección: A - Manzana: 27 - Parcela: 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral Asignada: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 39. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur Av. General Lavalle; al Este Lote 37 perteneciente a Silvia Godoy, lote 38 perteneciente a Jorge Barrera y Suc. de Paulo Brizuela; al Oeste lote 40 perteneciente a Brizuela Ramona Juana. Sus medidas son desde el punto 10° parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 93°54'9" que hasta dar con el punto 11° mide 10,00 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 86°8'14", parte una línea recta que hasta dar con el punto 14° mide 117,48 m, desde allí y en un ángulo de 84°45'0", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 15 mide 10,10 m, desde allí y en un ángulo de 95°12'37", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 10° de origen mide 115,89 m, cerrando así la figura geométrica. Y un inmueble ubicado en la localidad de Villa Unión, Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja, de una superficie de 2.723,43 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Circ. 1; Sección A; Mza. 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral asignada: Dpto. 8 - Circ. 1 - Sección A - Manzana 27 - Parcela 41. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur Av. General Lavalle; al Este Lote 40 perteneciente a Brizuela Ramona Juana, al Oeste Lote 42 perteneciente a Aballay Otilia Felipa y Brizuela Sergio Iván. Sus medidas son desde el punto 8° parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 97°46'32" que hasta dar con el punto 9° mide 24,45 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 82°36'55", parte una línea recta que hasta dar con el punto 16° mide 112,59 m, desde allí y en un ángulo de 88°16'19", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 17 mide 25 m, desde allí y en un ángulo de 91°20'14", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 8° de origen mide 108,70 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 26 de noviembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 21.678 - $ 1.212,00 - 03 al 10/08/2018

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.727 - Año 2018 - Letra "I", caratulados: "Ingenieros en Seguridad Laboral S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que Hugo Alberto Nicolás Castillo, D.N.I. N° 11.744.232; Fabricio Jesús Nievas, D.N.I. N° 36.502.951 y Carlos Federico Quiroga, D.N.I. N° 32.367.670, constituyeron la sociedad mediante Instrumento Privado con firmas debidamente certificadas. Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina Ingenieros en Seguridad Laboral S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Clodulfa Ozán N° 260 Barrio Federación I, de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Duración: Su duración se establece en quince (15) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el de desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros los servicios de consultoría y auditoría que refieren a la prestación de servicios de: Profesionales, Científicos, Técnicos con título habilitante si correspondiera para: certificar, auditar, asesorar, dictaminar, informar, proponer y recomendar en las ramas concernientes a higiene y seguridad en el trabajo, cuidado del medio ambiente y normativa de calidad y cuyas actividades son las siguientes: 1. Asesoramiento en gestión de calidad, aplicación de la normativa ISO vigente. 2. Mediciones y certificaciones con utilización de instrumental calibrado, métodos de ensayos bajo normas oficiales, nacionales e internacionales, como ASME, NIOSH, IRAM y otras. 3. Asesoramiento Profesional técnico específico a industrias, y empresas en general, según normativa legal vigente: a) Industria, Comercio y Servicios, b) Empresas Agrícolas, c) Empresas de Construcciones. 4. Distribución y Venta de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva, asesoramiento en todos los rubros. 5. Tercerización de servicios en empresas que soliciten personal eventual en materias de inspecciones de seguridad, mediciones de contaminantes en general, uso de los elementos de protección personal, señalización, formación de brigadas contra incendio, ergonomía actualizada, aplicación de normas sobre diseño y mejoras, accidentología (análisis e investigación), estudios de siniestralidad y todo tipo de tareas afines y complementarias de auditoría y consultoría vinculadas a la higiene y seguridad laboral, y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), representado por cien cuotas (100) de Pesos Mil ($ 1.000.000) que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Hugo Alberto Nicolás Castillo aporta la

cantidad de sesenta (60) cuotas de Mil Pesos ($ 1.000,00) cada una por un total de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000) que representan el sesenta por ciento (60 %) del capital; el Sr. Carlos Federico Quiroga aporta la cantidad de veinticinco (25) cuotas de Mil Pesos ($ 1.000,00) por un total de Pesos Veinticinco Mil Pesos ($ 25.000,00), en dinero en efectivo que representan el veinticinco por ciento (25 %) del capital social aportado en efectivo; y el Sr. Fabricio Jesús Nieva, aporta la cantidad de quince cuotas de Mil Pesos ($ 1.000,00), por un total de Pesos Quince Mil ($ 15.000), en dinero en efectivo que representan el quince por ciento (15 %) del capital social aportado. Administración y Representación: Los socios deciden en este acto designar como Gerente al Sr. Castillo Hugo Alberto Nicolás, DNI N° 11.744.232. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.
Secretaría, 27 de julio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 21.679 - $ 1.296,00 - 03/08/2018

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" - Sala 9, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. Nº 104021800000012308 - "M" - 2018, caratulados: "Macías Pedro Antonio; Vidal Bernardina Delicia / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a juicio dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
La Rioja, 31 de mayo de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.681 - $ 92,00 - 03/08/2018

* * *

El Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A" - Sala 8, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. Nº 1040118000000012941 - "P" - 2018, caratulados: "Porras Nicolás Eugenio - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a fin de que comparezcan a juicio dentro de los treinta (30) días, computados a partir de la publicación del diario oficial.
La Rioja, 05 de julio de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.682 - $ 82,00 - 03/08/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 44 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2017. Señor Director: Vista la presentación de fojas 22 y lo ordenado por la Dirección en fojas 24, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6704879.933 - Y=3483416.818, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1532 ha 1540 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3480082.719 X=6705211.717 Y=3484843.387 X=6705211.717 Y=3484843.387 X=6706172.892 Y=3487107.850 X=6706172.890 Y=3487107.850 X=6703277.540 Y=3480538.564 X=6703277.542. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6704879.933-3483416.818-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.635 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 51 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 3". Departamento de

Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2017. Señor Director: Vista la presentación de fojas 12 y lo ordenado por la Dirección en fojas 14, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6702077.86 - Y=3484004.02, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1493 ha 7415.32 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3481948.748 X=6703277.542 Y=3487107.859 X=6703277.540 Y=3487107.850 X=6700382.190 Y=3481948.748 X=6700382.193. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6702077.86-3484004.02-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.636 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Los Chañares S.A.” - Expte. N° 46 - Letra “L” - Año 2016. Denominado: “Antigua 7”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2016. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6696034.78 - Y=3484746.28, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1392 ha 5475.32 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3481946.310 X=6697486.840 Y=3487107.850 X=6697486.840 Y=3487107.850 X=6694591.490 Y=3482650.190 X=6694591.490. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6696034.78-3484746.28-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.637 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 45 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 8". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de noviembre de 2016. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6696211.77 - Y=3488909.29, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1290 ha 6514 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3487107.850 X=6697486.840 Y=3491565.520 X=6697486.840 Y=3491565.520 X=6694591.490 Y=3487107.850 X=6694591.490. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6696211.77-3488909.29-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.638 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Los Chañares S.A." - Expte. N° 57 - Letra "L" - Año 2016. Denominado: "Antigua 9". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de marzo de 2017. Señor Director: Vista la presentación de fojas 12 y lo ordenado por la Dirección en fojas 14, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6692489.09 - Y=3485056.14, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1527 ha 1244.30 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3484470.648 X=6694591.493 Y=3487107.850 X=6694591.490 Y=3487107.850 X=6688800.790 Y=3484470.648 X=6688800.794. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6692489.09-3485056.14-13-01-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto:... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53 del Código de Minería llamando por e1 término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación bajo apercibimiento de aplicar le establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y concordantes del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 21.639 - $ 1.260,00 - 27/07; 03 y 10/07/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 06.08.2018 19:35:31

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00